

PASTOR DÍAZ DE GARAYO, Ernesto

Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI).

Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura.

Valladolid, 1996, 381 pp.

El presente volumen constituye un resumen de la tesis doctoral del autor, que trata la sociedad previa al feudalismo, uno de los grandes debates en la historiografía europea actual. La temática regional que se desprende del título queda desbordada en favor de un elenco de cuestiones que afectan directamente al modelo explicativo dominante; muchos de los aspectos referentes a este periodo son tratados aquí de una forma pretendidamente novedosa y señalan puntos de discusión. La aportación del autor trae por tanto “nuevos” planteamientos sobre el tema; no obstante, y fuera ya de la indiscutible calidad de la investigación, creo que esas novedades no son tales, sino una vuelta a los postulados defendidos por Sánchez-Albornoz, modernizados por una indudable influencia del trabajo de P. Bonnassie sobre Cataluña. Cabe afirmar que ambos historiadores han sido y son puntos fundamentales de referencia para los estudios altomedievales, pero debo señalar mi discrepancia con sus teorías, más aún cuando se aplican al caso castellano sin apenas matices.

El autor comienza su trabajo por el poblamiento; para ello opta por una perspectiva que considero muy acertada como es retroceder hasta la época romana para observar la evolución. El análisis de los datos arqueológicos indica una gran inestabilidad del poblamiento hasta la época visi-

goda inclusive. Posteriormente se produce una ruptura en el siglo VIII que dará lugar a la génesis de las aldeas, núcleos de hábitat estable; dicha mutación, utilizando la misma metáfora biológica que utiliza E. Pastor y que nos remite a la escuela historiográfica francesa, se produciría por efecto de un crecimiento altomedieval, cuya manifestación más llamativa serían las “presuras” y “scalidos”. Por otro lado, se pretende superar el binomio despoblación-repoblación o desestructuración-reestructuración. El poblamiento que se documenta en los siglos X y XI es nuevo respecto al de época romana o visigoda y es fruto de una circunstancia que atañe únicamente a la sociedad meseteña: el crecimiento agrícola realizado por campesinos libres, aunque utilizando espacios que eran propiedad de una incipiente aristocracia. Esta sociedad no tiene nada que ver con el modelo gentilicio elaborado por A. Barbero y M. Vigil y desarrollado por otros historiadores como J. M^a Mínguez, C. Estepa o J. J. García González; por el contrario, se trata de una sociedad en la que los lazos de parentesco no tienen ya importancia en la organización socio-política y no es la evolución de la sociedad gentilicia lo que explica el cambio en el poblamiento y la expansión agrícola.

Para sustituir la sociedad gentilicia o sus transformaciones –léase el sistema de comunidades de aldea–, plantea una solución ya aplicada a otros ámbitos: el mantenimiento de una sociedad de tipo antiguo, aunque evolucionada, en el mismo plano que la Cataluña de Bonnassie y el Mâconnais de Duby y Bois. Así, existe un poder de carácter público, el conde de Castilla, independizado de otra “potestas publica”, como es la del rey de León. El conde posee tierras fiscales (según un aná-

lisis de los bienes que posee en Clunia), recibe tributos de carácter público (sernas, facenderas, lavores de palatio), ejerce una justicia de raigambre romana con unos funcionarios sujetos al poder público (los sayones), y una organización territorial basada en la delegación de poderes a determinados personajes que pueden ser removidos del cargo, puesto que sólo son instrumentos del poder público. A este respecto el autor afirma que: "...los condados castellanos, antes de su unificación en la persona de Fernán González, no serían otra cosa que distritos públicos al frente de los cuales el rey leonés situaba a una serie de funcionarios. Y lo mismo sucedería cuando esas diferentes realidades territoriales se fundieron en una sola, la cual alcanzó rápidamente un importante grado de autonomía política" (p. 211).

Este poder público se sustenta en una estructura social basada en un status bipolar: libres y no-libres. Los primeros se subdividirían en unas incipientes clases sociales: la aristocracia y el campesinado. Los aristócratas formaban un grupo heterogéneo cuyas características definitorias serían la existencia de una importante propiedad, que se encontraría relativamente dispersa, y una vinculación directa con el poder político, pero dependiente de éste y no usurpando sus funciones. Los campesinos eran, siguiendo una idea muy querida por Sánchez-Albornoz, auténticos propietarios libres, sometidos a tributos de carácter público; dentro del campesinado, existiría una minoría más influyente representada por los "boni homines" y los infanzones. Por último, una minoría de esclavos que trabajaban las tierras de los aristócratas –tanto en la gran propiedad como en la pequeña– que, aun siendo menos numerosos que el campesinado libre, ejercían un papel determinante al situarse en el otro polo del binomio socio-jurídico, en un caso que recuerda mucho a la aldea de Lournand, según G. Bois.

Se puede caracterizar a la sociedad castellana de esta época, y en especial a la del periodo condal, como una pervivencia del

pasado tardoantiguo que no se interrumpe al menos hasta el siglo XI.

La necesidad de ser breves no permite ampliar toda la riqueza de problemas que aborda este libro. Quisiera destacar que a lo largo de las casi cuatrocientas páginas E. Pastor analiza numerosos temas, aunque siempre dentro de su tesis principal que he pretendido resumir. En algunos aspectos, como sucede en el análisis de la propiedad aristocrática, en el estudio del crecimiento agrario o en su crítica al mito de los "jueces castellanos", el trabajo del autor puede ser aceptado sin grandes matizaciones. Pero debo expresar mis numerosas dudas acerca de su interpretación y de la hermenéutica que realiza.

Numerosos aspectos particulares me parecen discutibles y afectan a la hipótesis principal. Así, el análisis de los datos arqueológicos, interesante en cuanto a la tipología llevada a cabo, plantea dudas, en especial por su rechazo a la toponimia, con el pretexto de su uso en los problemas sobre la despoblación que la empujan a un callejón sin salida; sin embargo, los estudios de determinadas regiones francesas indican la utilidad de esta vía para la comprensión del poblamiento altomedieval, por no hablar de algunas aportaciones en el ámbito castellano-leonés. Por otro lado, su análisis de los llamados "fueros de infanzones" (Berbeia, Barrio, San Zadornil y Nave de Albura) como ejemplos de la situación del campesinado y de la delegación de la "potestas publica" olvida que estos fueros o exenciones no son extrapolables con tanta facilidad, que se refieren más bien al ejercicio de determinados derechos por parte de una minoría de "potestates" que encabeza la protesta, y que los sayones del delegado regio –un magnate– parecen ser de localidades cercanas (Portilla y Bachicabo), lo que implica una participación de poderes locales muy importante que desvirtuaría, a mi juicio, la pureza del ejercicio público del poder.

Pero me centraré en la hipótesis principal, puesto que los aspectos puntuales

podrían llevarnos a una relación muy prolija. La primera impresión es que hay una contradicción fundamental. Por un lado, se afirma una profunda ruptura o mutación en el poblamiento a consecuencia de un crecimiento agrario. Por otro lado, la sociedad prefeudal es básicamente una evolución de la sociedad tardoantigua, es decir, no hay ruptura. ¿El crecimiento agrario altomedieval no produjo ninguna consecuencia social? ¿Es sólo un acontecimiento que afecta al poblamiento? Entonces ¿qué utilidad tiene estudiar el poblamiento? Para quienes consideramos que el poblamiento es una estructura social, es decir, que su variación se relaciona directamente con determinados cambios sociales, tal contradicción se nos antoja peligrosa. Más aún cuando los cambios en el poblamiento parecen demostrados y no así la continuidad de la sociedad tardoantigua. Es lógico pensar que una ruptura tal de las estructuras del poblamiento, por efecto del crecimiento agrario, tuvo que dar lugar a importantes cambios o rupturas sociales; si el crecimiento agrario existió, el aumento y acumulación de los excedentes, la creación de nuevos vínculos de propiedad y la decadencia de los sistemas económicos anteriores tuvieron que afectar al sistema social, que no permanece estanco.

Esta contradicción, que echa por tierra la hipótesis central, se debe a dos apriorismos que están en la base de la investigación: el abandono de toda posibilidad de una sociedad gentilicia en Castilla en épocas anteriores y la repetición mimética de modelos aplicados a otras regiones, basados en la oposición poder público (monarquía)–poder privado (aristocracia feudalizante), que se encuentran actualmente en debate. La superación del “modelo gentilicio”, que se nos anuncia a bombo y platillo, está muy lejos de constituir una certeza. Algunos especialistas en Historia Antigua han realizado una crítica al modelo, cuyos máximos exponentes, aunque sus raíces son más antiguas, son las obras de A. Barbero y M. Vigil. No obstante, sus críticas

se han centrado en las “sociedades gentilicias” según las definió L. Morgan el siglo pasado, es decir en los aspectos más radicales de la postura gentilicia (en especial, la oposición parentesco-territorialidad), sin articular un discurso nuevo, puesto que al final aceptan la existencia de estructuras suprafamiliares, aunque minimizando su importancia (G. Pereira). Otros autores, por el contrario, han replanteado el problema a partir de la matización de qué es lo gentilicio, no oponiéndolo a la territorialidad (véase a F. J. Lomas, M. Salinas de Frías, J. Gómez-Pantoja). La revisión de las teorías “indigenistas” o “primitivistas” es posiblemente necesaria, pero no se puede obviar el peso de los lazos de parentesco en la sociedad prefeudal castellana, aunque ésta ya no se encuentre organizada principalmente por dichos vínculos. La postura contraria al modelo gentilicio que adopta E. Pastor, negando que la gentilidad fuera el origen remoto de la sociedad feudal, en este caso castellana, es legítima, pero no se alude en ningún momento a que no se trata de una certeza indiscutida y compartida por todos, y eso es dar por sentada una hipótesis que está en pleno debate, como si fuera una “verdad eterna”. Este apriorismo, que el autor ni se molesta en demostrar, limitándose a afirmarlo, precisa entonces acudir a alguna explicación de la sociedad feudal, para lo que el autor recurre a un modelo de “sociedad antigua”, ya conocido.

El segundo apriorismo se enmarca en esa necesidad de explicar la sociedad prefeudal castellana desde una perspectiva “no-gentilicia”, acudiendo a la repetición mimética de modelos de otras regiones. Que me perdone el autor, pero al leer detenidamente el libro he tenido la sensación de que, en vez de la Castilla meridional, me estaban hablando de Cataluña o del Lournand de G. Bois. Creo que el análisis y comparación de Castilla con otras áreas magníficamente estudiadas, como las citadas, es adecuado, pero se realiza en este caso como una mera copia del modelo

basado en el mantenimiento del poder público y una sociedad antigua evolucionada. Si los condes de Castilla eran delegados del rey leonés: ¿por qué Ordoño II manda encarcelar en el 920 a tres condes castellanos que parecen rebelarse?, ¿por qué varios personajes y de forma casi contemporánea se hacen llamar condes de diversas partes del territorio castellano en el siglo IX?, ¿nombraba el monarca a varios delegados a la vez para un mismo territorio?, ¿existía simplemente subordinación entre circunscripciones de diverso tamaño, origen y organización?, ¿cómo se entiende la unificación en la familia de Fernán González de esos territorios castellanos, si eran subdelegaciones del poder leonés? En realidad, ¿era el poder de los condes castellanos un poder público? Su interpretación de la palabra “comitatus” en un sentido estricto olvida los fenómenos, bien conocidos por los filólogos, de ampliación del significado, así como la cambiante realidad social. Otro tanto puede decirse de las supuestas “tierras fiscales”: ¿la mención *“histas villas et histos monasterios...quomodo serviebant ad illas sedes regales”* implica ya una propiedad pública?, ¿no puede ser que fueran propiedad de los condes, al mismo tiempo portadores legítimos de una cierta idea de “potestas publica” y propietarios aristocráticos?, ¿cómo se explican las donaciones de bienes supuestamente públicos a diversos personajes e instituciones, en especial las fundaciones monásticas?, ¿son acciones de un poder público o privado? Creo que no se puede hablar tajantemente de propiedades públicas, pues el concepto de lo público no es operativo en esta época. De igual forma, la identificación de determinados tributos como públicos me parece un tanto simplista; no niego que hubiera algún componente de lo que entendemos como público actualmente, pero hay otros muchos factores, como la temprana apropiación o exención de esos tributos, que no parecen confirmar esa interpretación.

En cuanto a la descripción de la sociedad condal castellana, habría que objetar

varios puntos. Uno de ellos es que la aristocracia no sólo es un status obtenido por la riqueza patrimonial, sino también, como E. Pastor pone de manifiesto, por la participación en el poder político; participación necesaria al ser la única fuerza capaz de ejercer eficazmente el poder a nivel comarcal o local, ya que los recursos coercitivos del conde no son superiores a los de la aristocracia. Su presencia como supuestos delegados del poder público a cargo de circunscripciones territoriales, en las que probablemente tuvieran intereses particulares, está en relación con esta situación. Por otro lado, nada se dice de las comunidades de aldea, supuestamente vinculadas directamente con el conde; pero ¿es cierta esa vinculación?, ¿qué significa realmente vincularse con el conde?, ¿y cuántas comunidades lo hicieron y en qué contexto? Porque quizás se realizó tal paso en un momento de presión aristocrática. ¿Se vinculan al conde como tal o al aristócrata más poderoso que coincide con aquél? Todos estos interrogantes no se plantean cuando el autor defiende su idea de un campesinado libre y vinculado a la “potestas publica”. En cuanto a los esclavos, su número es insignificante y habría que conocer mejor su origen, número y función antes de afirmar su peso social, sobre todo si tenemos en cuenta el escaso papel del sistema vilicario en esta zona. Todo ello está en relación con la imitación de otros modelos regionales.

El problema no es sólo que se mimeticen otros modelos, sino que se nos vuelva a escamotear el debate. Las innumerables citas a G. Bois y a P. Bonnassie se acrecientan ante la presencia en la bibliografía de un sólo artículo de D. Barthélemy, que no es el más interesante —véase su crítica al libro de Poly y Bournazel en *Annales* o su tesis sobre la región de Vendôme—, una referencia minúscula a la obra de P. Freedman sobre Cataluña, que revisa el modelo de Bonnassie, y ninguna a los artículos que Ch. Wickham ha dedicado a la “mutación feudal”. De nuevo se nos presentan posturas en pleno debate, pero sin

plantear éste al lector. Es lícito plantear el poder condal como público, pero no lo es no hacerse eco de la profunda revisión que están sufriendo los modelos basados en el poder público. ¿Se puede hablar de una neta división entre lo público y lo privado en la Alta Edad Media? Mi opinión es que no, y se demuestra en que la supuesta “potestas publica” convive con donaciones que realiza el conde a particulares de bienes que ¿son del conde como representante de la autoridad pública o del aristócrata privado?

Acudir a las ideas de C. Sánchez-Albornoz, con un alto índice de mimesis, es muy útil para defender una tesis que no es de E. Pastor: la pervivencia de un sistema político y social que ya existía en el reino visigodo. Recordemos aquí la interpretación del gran historiador que basaba su idea de la Alta Edad Media leonesa en una continuidad demostrable en los niveles institucionales y en la permanencia de un campesinado libre sujeto a un poder central público. Ésa es la idea que recorre el libro de E. Pastor: la pervivencia de modelos antiguos, que Sánchez-Albornoz aplicaba a León y ahora se desplazan, matizando aquí al gran historiador, a Castilla. No dudo de la pervivencia de muchos aspectos de la Antigüedad Tardía, pero no se pueden obviar los numerosísimos cambios que se producen en esta época, incluyendo la pregunta de qué sociedad era la del periodo tardoantiguo. Las citas a los artículos de Sánchez-Albornoz (nada menos que veinticinco de sus trabajos aparecen en la bibliografía) y el apoyo a sus tesis van en esta línea de permanencia de estructuras absolutamente alejadas del feudalismo; lo que sucede es que E. Pastor moderniza los postulados de aquél, convirtiendo a Castilla en un ejemplo de continuidad del pasado visigodo. Todo ello para definir este periodo como tránsito, una forma de eludir el término transición, algo que no es baladí, puesto que la transición implica dinamismo, mientras que tránsito tiene un significado de mayor peso de la pervivencia; aun-

que también aquí habría que ver qué tipo de sociedad es la sociedad visigoda. Por tanto, una larga etapa entre el dominio romano y el siglo XI se define por la continuidad; puede que sea así, pero en tal caso sería una continuidad dinámica y no esa larga duración cuasi inmóvil que nos presenta el autor y contra la que nos ponía en guardia recientemente G. Halsall en su estudio sobre la región de Metz. Y digo esto porque el que suscribe, a pesar del título, no ve feudalismo en este libro por ninguna parte. ¿Cuándo y cómo surge el feudalismo en Castilla? E. Pastor no contesta, aunque teniendo en cuenta sus modelos —prescindiendo de Sánchez-Albornoz, claro está— parece evidente: mediante una brusca “revolución” de la nobleza militar y posiblemente en el siglo XII, tesis de P. Bonnassie. Ese corolario es lógico, aunque no lo hace el autor, sino quien esto escribe, pero de alguna forma hay que resolver un tema que no aparece en el libro y sí en el título. En otras palabras, se trata de una historia lineal y cuasi atemporal, con breves momentos de cambio basados en el conflicto puntual.

No quiero alargarme más en la crítica. Considero muy interesantes las pretensiones del libro y los problemas que se plantean; las respuestas, en cambio, no las comparto y creo que se fuerzan los datos históricos en favor de modelos pre-establecidos. Esto es evidente cuando se documenta un cambio estructural en el poblamiento, explicado gracias a un proceso de crecimiento de crucial importancia, al tiempo que se niega su influencia en las estructuras sociales y políticas, contradicción atribuible a los apriorismos señalados. La hipótesis que se nos plantea es interesante y es muy posible que muchos aspectos de la sociedad castellana altomedieval correspondan a una sociedad basada en el status en la que persisten vestigios de una autoridad superior con rasgos que superan el simple control aristocrático; pero creo que hay más elementos (gentilicios, prefeudales) que operan en la ecuación de esta

sociedad y que la convierten en algo mucho más complejo. Por otro lado, una tesis de ámbito regional no debe únicamente atender a las similitudes con otros espacios, sino también a sus diferencias, para enriquecer los modelos existentes, para matizarlos y hacerlos menos rígidos, más operativos; eso es historia comparativa. En mi opinión, no es el caso que comento, porque el análisis del ejemplo concreto queda distorsionado por la necesidad de que la realidad del espacio entre el Arlanza y el Duero cumpla a rajatabla, aunque chirrien muchas de las interpretaciones factuales, con los criterios preestablecidos en otras zonas como Cataluña, el Mâconnais.

Iñaki Martín Viso

DA CRUZ COELHO, Maria Helena y DE CARVALHO HOMEM, Armando Luís (coords.)

Portugal em definição de fronteiras (1096-1325). Do condado Portucalense à crise do século XIV.

Vol. III de *Nova História de Portugal*.

Editorial Presença.

Lisboa, 1996, 858 pp.

Este nuevo estudio dedicado a los siglos XII y XIII de la historia portuguesa se sitúa en el contexto de una obra mucho más amplia, pues está proyectada en 13 volúmenes, y debería ser comentado junto a los otros dos dedicados a la época medieval: el destinado a las invasiones germánicas, a los musulmanes y a los primeros siglos de "Reconquista", y el que se centra en la crisis de los siglos XIV y XV. Sin embargo, como este último volumen fue publicado hace ya varios años y habrá sido consultado con frecuencia, no parece oportuno volver sobre él; además, resulta evidente que la extensión del vol. III hace recomendable que le dediquemos nuestro comentario de manera casi exclusiva.

Mis referencias a los que le han precedido se limitarán a reseñar algunos de los

objetivos que se proponen los directores de la *Nova História de Portugal* según el *Prefácio* de A. H. de Oliveira Marques al vol. IV. Se asegura en él que se pretende una obra de alta divulgación, destinada no sólo a los profesionales de la Historia sino también a estudiosos de diverso tipo que puedan encontrar en ella la formación y la respuesta a las preguntas que se formulen sobre historia portuguesa. Afirma que no se pretende tanto dar una información ya cerrada como plantear problemas y suscitar cuestiones que provoquen la elaboración de nuevos trabajos, y todo ello centrado más en los grandes temas estructurales que en los acontecimientos de la evolución política que, por otro lado, suelen ser mejor conocidos.

El trabajo coordinado por Maria Helena da Cruz Coelho y Armando Luís de Carvalho Homem responde con bastante fidelidad a esos objetivos, a pesar de la enorme dificultad que supone elaborar una obra tan voluminosa por un grupo numeroso, de una docena de historiadores. En efecto, se logra un nivel considerablemente homogéneo a pesar de la diversidad de temas que son analizados y de las particularidades lógicas de los correspondientes autores. Y la fidelidad al proyecto se constata al resumir en unas ciento cincuenta páginas los aspectos más trascendentes de una evolución política que resulta fundamental para la historia posterior de Portugal y dedicar el resto al estudio de la sociedad, la economía, lo cultural y lo artístico. Así se logra una obra que se acerca bastante al carácter de exhaustiva, de manera que son muy pocos los temas importantes de los que no se pueda encontrar información directa o la posibilidad de profundizar en ellos a través de la bibliografía adecuada.

El primer capítulo está dedicado a describir el proceso de formación del solar sobre el que se desarrollará la vida de la sociedad portuguesa. Es un tema importante, pues Portugal, en el período que aquí se contempla, pasa de simple y reducido condado dependiente a constituir un reino sólido.

do y bien definido. Los éxitos desde el punto de vista de la configuración política son importantes en varios sentidos: consiguen primero la ruptura política con Galicia, lo que les permite encarar de manera autónoma la ampliación hacia el Sur del territorio; de este modo lograrán controlar toda la fachada atlántica de la Península hasta el mismo cabo de San Vicente en poco más de siglo y medio. Poco después, en la segunda mitad del siglo XIII fijarán la única frontera terrestre, con Castilla, a través de los tratados de Badajoz y, el más importante, de Alcañices de 1297.

La delimitación territorial va acompañada de otros aspectos no menos importantes, como la organización de las estructuras políticas, que se desarrollan y consolidan en torno a monarcas tan relevantes como Alfonso III y D. Dinis. Un capítulo posterior, el cuarto, está dedicado a analizar el esquema jurídico-administrativo tanto en el ámbito de la Corte, donde se desarrolla la actividad de tribunales, consejeros, oficiales y recaudadores, como por lo que se refiere a la administración local, donde intervienen los cargos más próximos a la vida cotidiana de la mayoría de las personas.

Pero la historia se centra sobre todo en la evolución de los grupos humanos, y a ellos está dedicado el capítulo más extenso del libro, el segundo, elaborado con esmero y detalle. Las transformaciones en este ámbito son necesariamente importantes, como corresponde a una sociedad bastante dinámica desde varios puntos de vista. Por un lado es una población compleja, pues admite incorporaciones tanto de pueblos vecinos como de otros alejados, de gallegos, de francos, de mozárabes, de musulmanes de diversa condición y de judíos. Y, además, protagoniza cambios que tienen que ver con la condición de sus miembros, con su influencia en la vida de las comunidades y con la formación de grupos dedicados a actividades nuevas, profesiones liberales, mercaderes, que cada vez muestran mayor peso en la vida de las ciudades.

Desde este punto de vista podemos encontrar un análisis pormenorizado de los grupos sociales ordenados de mayor a menor poder y capacidad de decisión. Comenzando por la nobleza, que basa su lugar destacado en el desarrollo de funciones militares y en el control de la tierra y de amplios grupos de campesinos que viven en ella; luego irá evolucionando, se transformará en nobleza cortesana, y muchos de sus miembros mantendrán su posición gracias a las ventajas que emanan de la proximidad al poder central.

Por su parte, el clero elabora la justificación más convincente para el estado de sus miembros gracias a su relación con lo sagrado y a sus funciones de intermediarios en los momentos claves de la vida humana. Forman un colectivo muy complejo, con situaciones bastante homogéneas, y por su formación, así como por los recursos económicos que lograron, desarrollan una actividad muy influyente en todos los medios sociales.

También en la masa rural se observan grandes transformaciones: la evolución hacia una sociedad servil, el sometimiento a dependencia de un señor incluso de los anteriormente libres, la diversidad de situaciones según la relación de las personas con los medios de producción o según la posibilidad de acceso a algunos de los nuevos oficios que permitían la promoción en las ciudades.

La actividad económica ocupa el capítulo tercero del libro y está desarrollada con considerable cuidado en aquellos aspectos que resultan fundamentales: la producción agrícola, la ganadera, la obtención de bienes de consumo del mar —pescado y sal sobre todo—, o el desarrollo progresivo de la actividad artesanal en sus aspectos básicos de fabricación y confección de textiles, calzado, metales, cerámica, construcción, y todos los elementos necesarios para la subsistencia o que progresivamente iban permitiendo una vida más cómoda. Se trata no sólo de informar sobre la producción, sino también sobre el repar-

to de la renta y la movilidad de bienes facilitada por ferias y mercados que tendían a poner en relación la oferta con la demanda.

El quinto capítulo, en fin, está dedicado al análisis de la cultura en toda su complejidad, que va desde la afirmación de la escritura como instrumento de gobierno, medio para obtener beneficios particulares, o bien al servicio de unas relaciones personales más seguras y al intercambio de conocimientos y de ideas, hasta la actividad artística, que se desarrollaba sobre todo en el ámbito de las instituciones eclesiásticas. No se olvida, naturalmente, el desarrollo y diversificación de los centros de enseñanza, que culmina en la creación de la universidad de Lisboa en 1290, trasladada a Coimbra dieciocho años más tarde. Y también se informa sobre la actividad cultural que se detecta en diversas cortes señoriales, plasmada en la elaboración de obras de exaltación de los linajes y de diverso tipo de historiografía.

La obra se complementa con una bibliografía muy extensa, con dieciocho mapas, numerosas ilustraciones y un índice analítico que facilitan el uso y enriquecen la consulta de este riguroso trabajo, al que se pueden hacer pocas observaciones.

Si acaso, me parece advertir una cierta falta de sistematización en el estudio de los conflictos sociales. El planteamiento estructural deja bastante marginadas las relaciones dialécticas o de confrontación de los distintos grupos, o de colectivos particulares dentro de cada uno de ellos, por el poder o por las rentas. No es que el trabajo carezca de alusiones a tensiones en varios niveles de la jerarquía política o del cuerpo social, sino que esas referencias se encuentran un poco perdidas a lo largo del libro. También me parecen algo dispersas las referencias a lo que podríamos denominar las mentalidades y los valores de los portugueses de esa época.

En todo caso creo que tanto el lector portugués como el español encontrarán muy útil esta obra, que permite a este último la comparación con fenómenos parale-

los a los que se observan en su propio país. Incluso las discrepancias me parecen enriquecedoras para ambos, pues con frecuencia aluden a situaciones del mayor interés: en ocasiones se trata de una evolución distinta, que se puede explicar con claridad en el contexto de unas necesidades peculiares de cada sociedad. Y en otros casos debe ser una llamada de atención a los historiadores pues seguramente no han logrado penetrar en el sentido de determinados términos, instituciones o comportamientos y el contraste permitiría un conocimiento más profundo de esas realidades.

Además, a un nivel puramente informativo, este libro proporciona múltiples referencias a la presencia y actividad de naturales de otros reinos de la Península en Portugal y sobre las relaciones que se mantenían en ámbitos distintos de la nobleza, la Iglesia, el comercio, la enseñanza o la simple tarea colonizadora.

José L. Martín Martín

Repertório Bibliográfico da Historiografia Portuguesa (1974-1994).

Instituto Camões. Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra.

Coimbra, 1995, VI, 755 pp.

El gran desarrollo experimentado por los estudios humanísticos y particularmente históricos en todos los países europeos a partir de los años centrales de este siglo ha provocado la imperiosa necesidad de contar con instrumentos de consulta que faciliten adecuadamente información sobre la producción científica realizada en cada especialidad y sobre los propios autores, ya sea bajo la forma tradicional de libro o bien bajo la cada vez más frecuente y usual de formatos electrónicos.

Una empresa de tal envergadura nunca resulta tarea fácil ni sencilla. Previamente hay que definir y delimitar con cierta nitidez el campo de la especialidad que se pretende abordar, lo que conlleva, como en el

caso concreto de la Historia, ciertas complicaciones por la propia interdisciplinariedad de la materia, determinar los límites cronológicos, territoriales y materiales, así como el medio en que se difunden las obras objeto de atención; hay que contar, asimismo, con los recursos materiales y, sobre todo, humanos adecuados para su realización; y, a la hora de su realización práctica, hay que aproximarse lo más posible a la exhaustividad, tratando de que no se produzca ninguna omisión.

Portugal carecía de cualquier inventario que de manera uniforme y sistemática recogiera la nómina de profesionales que, ligados a las distintas Universidades, Institutos Superiores y Academias portuguesas, dedican su actividad preferente al estudio de la Historia, así como de su producción bibliográfica. A cubrir este vacío, al tiempo que a divulgar la creciente producción científica de los historiadores portugueses, responde la iniciativa emprendida por los doctores Maria Helena da Cruz Coelho, Joaquim Ramos de Carvalho y Maria Manuela Tavares Ribeiro, todos ellos profesores, respectivamente, de Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea de la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, que contaron, además, con la colaboración personal de un amplio equipo de apoyo.

El proyecto, así como su edición final, asumido financieramente por el Instituto Camões y con el respaldo logístico y demostrada experiencia de la Facultad de Letras de Coimbra, en cuyo seno se viene publicando la *Bibliografia Anual da História de Portugal*, ha sido felizmente concluido con la publicación de esta útil y necesaria herramienta de trabajo que, bajo el título de *Repertório Bibliográfico da Historiografia Portuguesa*, contiene la relación de un total de 12.023 títulos de obras relativas a la Historia de Portugal.

La presentación de esta cuantiosa producción bibliográfica, realizada por 651 profesionales de la Historia portuguesa a lo largo de los últimos veinte años, exactamente de 1974 a 1994, se realiza mediante

dos entradas. La primera, que ocupa la parte sustancial de la publicación, de la página 1 a la 668, corresponde a un índice alfabético de autores, que contiene el nombre y apellidos de cada uno de ellos, en negrita, precedido por un número de orden y seguido de la identificación de la institución en que ejerce su profesión y de los trabajos históricos respectivos, ordenados cronológicamente y descritos con todos los elementos catalográficos completos: año de publicación entre corchetes, título en cursiva, lugar de edición, editorial y, de nuevo, año de publicación para las monografías; y año de publicación entre corchetes, título en cursiva, nombre de la revista o acta de congreso entre comillas, lugar de edición, número de la revista o congreso, año de la publicación y páginas inicial y final, en caso de artículos de revista o ponencias y comunicaciones de actas de congresos. Precede a cada obra el número de orden correspondiente a su autor, seguido de otro número, separado por un punto y alusivo al orden secuencial de cada trabajo en el *curriculum* de cada autor.

La segunda entrada, entre las páginas 669 y 749, corresponde a un índice de materias, que sigue el mismo esquema temático de la *Bibliografia Anual da História de Portugal*, a saber: Obras Generales, Fuentes, Ciencias Documentales y otras Ciencias de incidencia histórica; Arqueología e Historia Antigua; Historia Económica y Social; Historia Política e Institucional; Historia Religiosa; Historia Cultural; Historia de las Mentalidades; Historia del Arte; Historia de los Descubrimientos y de la Expansión Ultramarina; e Historia Local. A este esquema únicamente se le ha añadido una nueva sección, Historia del Mundo. Cada una de estas grandes divisiones temáticas aparece, a su vez, subdividida en múltiples parcelas de orden temático y cronológico, en las que quedan englobadas las referencias bibliográficas correspondientes a cada una de ellas, identificadas por el nombre del autor, seguido de los números identificadores del mismo y de la obra respectiva.

Incluye, finalmente, el *Repertório* una relación de las siglas utilizadas en las publicaciones académicas, así como la de las direcciones postales de las instituciones (Academias, Institutos Superiores y Universidades públicas y privadas) en que los autores reseñados desempeñan su profesión de Historiadores. Y le precede una breve presentación.

En definitiva, una obra de referencia imprescindible en toda biblioteca de temática histórica, a la que únicamente cabe achacar la falta de un elemento que la hubiera enriquecido y convertido en un instrumento mucho más útil; me refiero a la incorporación, después del nombre de cada autor, de un pequeño *currículum*. Fallo que en modo alguno debe imputarse a los autores responsables de esta empresa, ya que en su proyecto original figuraba incluir este dato, pero los inconvenientes de todo tipo surgidos para la elaboración de los *currícula*, los hizo desistir de su inclusión final.

A. Vaca

DAVIES, Wendy y FOURACRE, Paul (eds.)

Property and Power in the Early Middle Ages.

Cambridge University Press.

Cambridge, 1995, 322 pp.

No es habitual encontrarse una publicación como la que comentamos, en la que reconocidos especialistas de la Alta Edad Media reúnen sus trabajos a partir de unas premisas iniciales comunes. Además supone la continuación de un trabajo anterior, publicado en 1986, sobre la justicia altomedieval¹, que estaba estructurado de igual forma que éste. Colaboran en el volumen historiadores ingleses especializados en la Alta Edad Media europea cuyas contribuciones se centran en temas y espacios diferentes, aunque con un nexo común: el

estudio de la propiedad y el poder. En este sentido, se debe señalar que la influencia de la escuela anglosajona sobre el medievalismo español, y en especial sobre los estudios altomedievales, ha sido muy inferior al de la escuela francesa; este trabajo debería hacernos reflexionar sobre algunos aspectos en los que se entra en colisión con el paradigma explicativo dominante en la historiografía francesa.

El libro se compone de nueve artículos de distintos especialistas, con una introducción y unas conclusiones generales elaboradas por miembros del colectivo de Bucknell. No obstante, se debe leer como un todo, en especial gracias a la introducción y las conclusiones cuyo interés es centrar los contenidos, los cuales pueden parecer inicialmente dispersos. Por esa razón, no vamos a realizar un análisis detallado de cada contribución, sino que intentaremos dar unas ideas sobre los contenidos generales. Éstos se centran en los debates que actualmente se están llevando a cabo en Europa, y sobre todo en Francia y el Reino Unido, acerca de distintos aspectos de los procesos de feudalización y particularmente en torno a la tesis de la "mutación feudal".

En primer lugar, el volumen debe entenderse como una crítica al predominio del "modelo francocéntrico", es decir, a la historiografía francófona que ha presentado el modelo de evolución del espacio francés —tanto en su versión norteña como en la variante mediterránea— como paradigma explicativo de lo que sucede en el resto de la Europa occidental. Las tesis sobre la "mutación" o "revolución" feudal, que consideran el origen del feudalismo como consecuencia del hundimiento del sistema antiguo en torno al año mil, en favor de una aristocracia militar, son debatidas a través de sucesivos análisis regionales. El artículo de Ch. Wickham es el más relevante al respecto; este autor observa cómo los cambios en Italia se producen a un ritmo más pau-

1. DAVIES, Wendy y FOURACRE, Paul (eds.). *The Settlement of Disputes in Early Medieval Europe*. Cambridge : Cambridge University Press, 1986, 303 p.

sado que lo que sugieren las tesis “mutacionistas”, e incluso el eclipse del campesinado propietario de tierras nunca acaeció totalmente. Acepta la existencia de importantes cambios entre los años 900 y 1150, pero la pervivencia de un fuerte sistema urbano en Italia supone un fenómeno de distorsión muy importante respecto del modelo defendido por G. Bois para el Máconnais². Pero no sólo se critica la validez para cualquier espacio de ese modelo, sino incluso algunos componentes esenciales del modelo mismo; así, la radical oposición entre lo público y lo privado, esencial para comprender el cambio político en favor de una clase señorial feudal, es puesto en entredicho. Esto no constituye una novedad, puesto que los estudios de Barthélemy habían criticado, a partir de la antropología, este postulado; sin embargo, varios de los artículos ponen de manifiesto de forma concreta la inexistencia de esa oposición. P. Fouracre estudia las inmunidades en el mundo franco, demostrando que las reciben mayoritariamente instituciones eclesiásticas y no los laicos; en realidad, tales inmunidades preservan la autoridad del monarca, puesto que se otorgaban sobre todo a la Iglesia, quien asumía funciones de gobierno que estaban controladas mediante mecanismos clientelares por la estructura de poder monárquica, contrarrestando la amenaza creciente de los “potentes”. I. Wood, un especialista en historia política de la época merovingia, estudia las donaciones en “precaria” llevadas a cabo por Carlos Martel y su hijo Pipino; frente a la tesis tradicional que veía un síntoma de revitalización del poder real, el autor observa que fue un expediente también utilizado por los merovingios. Añade que no puede afirmarse taxativamente que empobrecieran el patrimonio eclesiástico, al generar algunos nuevos dirigentes de origen eclesiástico. Por el contrario, W.

Davies señala cómo las inmunidades en Gales fueron precisamente un instrumento para combatir el poder real. Por tanto, el poder monárquico está utilizando resortes “privados”, de tipo clientelar, con fines supuestamente “públicos”, lo que rompe con esa tajante distinción; además tales resortes no expresan unívocamente un fortalecimiento o debilitamiento del poder sino que son recursos al alcance de monarcas o aristócratas que los utilizan en su beneficio. De hecho, los “señoríos banales” no tendrían su origen en esas inmunidades o apropiaciones del poder público, sino en la violencia, según lo entendía G. Duby; por lo tanto, los resortes “privados” revirtieron preferentemente en el poder monárquico y no originaron el cambio feudal. De todas formas, otra andanada al modelo “mutacionista” es precisamente la valoración de la violencia como factor de cambio en el proceso feudalizador. Como anteriormente, no nos encontramos con un tema novedoso, pues ya se han producido otras críticas en ese sentido; de todas formas, lo importante es observar los casos particulares. Como demuestra Ch. Wickham, en la implantación del poder feudal hay un fuerte componente de consenso; es decir, que, si bien la aristocracia es la clase que monopoliza el control de la violencia, su uso se restringe a determinados momentos y la represión no explica suficientemente la consolidación del poder feudal, sino también un consenso o un cierto acuerdo por parte del campesinado, sobre todo gracias a la utilización y respeto de ciertas costumbres por parte de los señores.

No se trata de realizar una crítica a todo el modelo “mutacionista”, sino a su rigidez como demuestran los análisis de carácter regional. Se apuesta, en consecuencia, por modelos menos rígidos capaces de integrar las variables que se producen en cada área geográfica.

2. Estas ideas también están desarrolladas en su artículo La mutación feudal en Italia. En MALPICA, Antonio y QUESADA, Tomás (eds.). *Los orígenes del feudalismo en el mundo mediterráneo*. Granada : Universidad de Granada, 1994, p. 31-55.

Pero no nos encontramos ante un libro "anti-mutacionista". Su interés por los temas que se proponen en su título es lo que lleva a posiciones diferentes al paradigma explicativo dominante. En este sentido, hay una preocupación por la importancia de las relaciones de patronazgo y por la justificación ideológica del poder; el artículo de D. Ganz analiza los concilios merovingios y carolingios en los que se legitiman las posesiones en "precaria" de los reyes a través de la interpretación de textos bíblicos, con especial énfasis en los "Hechos de los Apóstoles". También P. Fouracre nos explica cómo se acudía a la necesidad de mantener encendidas las velas de las iglesias mediante el aceite, que era un producto de lujo, para favorecerlas con inmunidades. Todo ello encubre unas relaciones de patronazgo y de control de determinados grupos aristocráticos, como sucede en el "hundred" de Oswaldslow, donado a Worcester por los monarcas anglosajones, quienes cedieron sus derechos jurisdiccionales, como aparece en el *Domesday Book*, para P. Wormald estamos asistiendo a una forma de patronazgo en favor del monarca. Un caso muy parecido es el que estudia T. Reuter, mediante la *Vita Meinwerki*, que narra la actividad del obispo Meinwerk de Paderborn; este autor considera que el poder de este prelado, dentro de la política otónida de utilizar a los obispos como agentes del poder real, es el vehículo por el que se formalizan unas redes de patronazgo aristocráticas cuyo vértice es el rey. En los monasterios más importantes el mecanismo debió ser el mismo, aunque favoreciendo a determinados aristócratas. De todas formas, el origen de ese poder era la propiedad de la tierra, a partir de la cual se establecería un patronazgo y una justificación de ese nuevo poder. Aplicado al caso del monarca, si éste era el vértice máximo del poder (¿público?), en primer lugar debería ser el principal dueño de tierras y el punto culminante de una red de clientelas que se establecía por toda la sociedad, incluyendo la aristocracia.

A lo largo de los diferentes artículos, se observa la aparición de espacios tradicionalmente marginados en los estudios de la Alta Edad Media. La pretensión no es fijar un modelo generalizable a todo el continente, sino analizar cómo esos mecanismos de poder fundiario y patronazgo se articulan en áreas excéntricas. La contribución de W. Davies sobre Gales se sitúa en esta línea, aunque no es el único, ya que R. Morris estudia las relaciones entre los monjes del monte Athos y el "basileus" en los siglos X y XI, las cuales se desarrollaron en un clima de confrontación debido a la incapacidad del estado para crear esos vínculos de patronazgo, al ser su mediación entre los propietarios de la tierra y el poder imperial demasiado inflexible. También cabe destacar la situación de las viudas aristócratas, que ejemplariza J. L. Nelson en Erfankrida, una viuda franca del siglo VIII, quienes buscaban para su supervivencia la adhesión a una institución eclesiástica o un nuevo casamiento; en el primer caso, que fue el escogido por la viuda en cuestión, la Iglesia se convierte en un apoyo interesante dentro de una red clientelar.

En general, se puede considerar que se realizan aportaciones muy interesantes a la comprensión de la sociedad altomedieval, al centrarse en aspectos apenas considerados, como el patronazgo –supuestamente un recurso "privado"– utilizado por el monarca o la importancia del patrimonio en el origen del poder monárquico y aristocrático. Se echa de menos alguna colaboración que tenga como base la Península Ibérica, que parece ser una periferia de la periferia. Algunos de los temas que se están debatiendo dentro del debate sobre las tesis "mutacionistas" pueden servir para el análisis de la sociedad altomedieval en la Península Ibérica, y buena parte de ellos se reflejan en este libro. No obstante, la aportación más sobresaliente es de carácter metodológico: deben abandonarse los modelos rígidos, contruidos sobre una base regional que se supone ejemplarizante para amplios espacios y periodos, en

favor de otros modelos que sean más sensibles a las variaciones regionales, señalando determinados mecanismos y características que articulan formaciones sociales diferenciadas, pero todas ellas dentro del sistema feudal. En definitiva, un libro muy sugerente y útil para un mejor conocimiento de la Alta Edad Media europea.

Iñaki Martín Viso

CHALMETA, Pedro

Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus.

Editorial Mapfre, S.A.
Madrid, 1994, 439 pp.

Este trabajo, que ordena su material en diez capítulos, amén de apéndices (fuentes, bibliografía e índices –onomástico y toponímico–), como su título deja bien patente, trata de la invasión, conquista e islamización de la parte de la Hispania visigótica que pasará a llamarse al-Andalus, y estudia el periodo comprendido entre el año 91/710 y el 172/788.

El libro –que no pretende ser un manual universitario, ni una obra de divulgación, ni un ensayo (así lo expresa su autor)– tiene tres aspiraciones: erradicar crasos errores; señalar el impacto de ciertas fobias, prejuicios y semiverdades “nacionales”; y, sobre todo, reconstruir lo más exactamente posible los primeros 78 años de historia árabo-musulmana en el Occidente.

Pedro Chalmeta empieza el estudio propiamente dicho con el capítulo sobre las fuentes disponibles para el periodo acotado, aprovechándose tanto de las fuentes cristianas como de las árabo-musulmanas, reuniéndolas en un *corpus* (quizá hubiera sido fructífero añadir algunas fuentes geográficas más) aquilatándolas con ojo crítico y dando razones sobre su mucha o poca fiabilidad y utilidad.

Provisto de los datos proporcionados por las fuentes, emprende el verdadero estudio examinando la situación local de la Hispania visigoda, enmarcándola en el contexto gene-

ral de las conquistas musulmanas por el ámbito mediterráneo; para ello procede mediante un vigoroso y crítico muestreo de datos, a fin de establecer la trama de los hechos y cimentar sobre seguro sus hipótesis de trabajo, elaborando así el cuarto capítulo de su libro que dedica a la conquista y ocupación de Ifríquiya, el Magreb y al-Andalus por los musulimes; capítulo que sin duda es el más sólido y exhaustivo de la obra, ya que nos ilustra sobre los mecanismos de la ocupación árabo-bereber de Hispania, que darían lugar a una nueva formación político-social-económica llamada al-Andalus.

Seguidamente estudia en ulteriores capítulos el establecimiento de la administración musulmana y los hechos de los gobernadores o emires dependientes del gobierno califal, así como la fase final del emirato, llamada por el autor “autogobierno andalusí”, tomando los datos siempre directamente de las fuentes. Finalmente plantea e historia el surgimiento de un estado neo-omeya en torno a la figura de Abd ar-Rah man I, que levantaría las bases de lo que durante siglos sería el “sistema andalusí” –con la reestructuración fiscal, judicial y del ejército– que en lo sucesivo conformaría la evolución del estado cordobés.

Cabe decir, para terminar, que la obra que aquí se reseña es el resultado de años de estudio e investigaciones de un historiador de valía, y es, sin duda, una de las mejores que han aparecido en los últimos tiempos sobre temas andalusíes; consecuentemente todos los que nos dedicamos a estas cuestiones podemos felicitarnos por un estudio de este calibre sobre un periodo tan controvertido.

Felipe Maíllo Salgado

Fundación

Fundación para la Historia de España (Argentina).

I (1997-1998), 247 pp.

En 1994 aparecía el último volumen hasta ahora publicado de *Cuadernos de Historia de España*, el número LXXIII, corres-

pondiente al año 1991. Esta prestigiosa revista de Historia de España hace más de cincuenta años que había iniciado su andadura bajo la sabia dirección de don Claudio Sánchez-Albornoz y el patrocinio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Llegó a convertirse en el principal vehículo de expresión de los estudios realizados por el importante grupo de medievalistas argentinos, en su mayor parte formados bajo el magisterio del insigne exiliado español. Sin embargo, dificultades económicas vienen poniendo en serios apuros su continuidad, que esperemos no se produzca, pues su desaparición significaría una pérdida irreparable para el medievalismo hispano.

Afortunadamente aún queda en el panorama editorial e historiográfico argentino y, más en concreto, bonaerense *Anales de Historia Antigua y Medieval*, otra revista de Historia auspiciada por don Claudio y surgida en 1948 en el mismo ámbito que *Cuadernos*. También esta revista ha sufrido una azarosa e incierta trayectoria, felizmente corregida y correctamente encauzada en los últimos números por su actual director, el profesor Carlos Astarita.

Pero a pesar de estas dificultades, una nueva revista de Historia de España, bajo el título de *Fundación* y con una periodicidad bienal, acaba de ver la luz impulsada por un grupo de profesores universitarios, historiadores e hispanistas argentinos, entre los que cabe destacar a María del Carmen Carlé, María Estela González de Fauve, Susana Royer de Cardinal, Patricia de Fortaleza, María C. Rodríguez de Monteagudo y Miguel Ángel Barbero, que constituyen su Consejo de Redacción, así como a Francisco José Alonso Rodríguez, Raquel Homet y Susana M. Likermán de Portnoy, miembros de su Comisión de Honor. Los mismos que dos años antes habían creado la "Fundación para la Historia de España", una asociación que pretende agrupar a todos los profesores que imparten Historia de España en las distintas Universidades argentinas, con el loable propósito de aunar esfuerzos

en la promoción de la investigación y en la difusión del conocimiento del pasado español en la República Argentina.

La estructura de este primer volumen de la revista *Fundación* es ciertamente sencilla: se inicia con una breve presentación de María del Carmen Carlé, presidenta del consejo de redacción, titulada "Palabras Preliminares", le siguen seis artículos de temática histórica variada, escritos por otros tantos colaboradores, todos ellos prestigiosos medievalistas españoles y argentinos, y acaba con una sección de Reseñas, en la que Susana M. Likermán de Portnoy realiza la recensión de las distintas ponencias presentadas a las Jornadas Extremeñas de Estudios Judaicos, celebradas en Hervás, durante la primavera de 1995, y publicadas por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura en 1996.

El grueso del volumen está, pues, constituido por los referidos seis artículos; a saber:

– Manuel González Jiménez: "Alfonso X y la revuelta nobiliaria de 1272-1273. Notas y comentarios a propósito de unos documentos navarros", pp. 9-20.

– Raquel Homet: "Los sujetos históricos en la obra de Ramón Muntaner", pp. 21-36.

– Miguel Ángel Barbero: "El comercio del vino. Un conflicto de intereses en el abastecimiento de las ciudades de la Baja Edad Media", pp. 37-59.

– María del Carmen Carlé: "Debates y discordias en el gobierno ciudadano", pp. 61-100.

– Susana Royer de Cardinal: "Algunos aspectos de las migraciones en la Castilla del siglo XV", pp. 101-189.

– Miguel Ángel Ladero Quesada: "La *decadencia* española como argumento historiográfico", pp. 191-238.

Ante este nuevo nacimiento no cabe terminar sino deseando larga y venturosa vida a esta nueva revista de Historia de España, para que continúe fructificando la semilla que don Claudio, en los días de su amargo exilio, derramó con renovada ilusión en tierras argentinas. Y agradezcamos

la, a veces no plenamente reconocida por los españoles, ingente labor que está realizando un nutrido grupo de argentinos, a miles de kilómetros de distancia y en unas condiciones no demasiado favorables, manteniendo e impulsando contra viento y marea la enseñanza e investigación de la His-

toria de España, en general, y de la Edad Media española en particular, en las Universidades argentinas, una de las escasas naciones iberoamericanas en la que aún se sigue impartiendo este tipo de enseñanzas.

A. Vaca